

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

ACTA NÚMERO 15

20 de septiembre del 2019

En la sala de juntas de la JIAS ubicada en km. 8T Carretera Tepatlán-San Juan de los Lagos, col. Rancho San José/extramuros en el municipio de Valle de Guadalupe, siendo las 11:00 horas del día 20 de septiembre del 2019, el Maestro Raymundo Gutiérrez Rábago en su carácter de titular del sujeto obligado, la Licenciada María del Socorro Herrera Jiménez en su carácter de Coordinador Administrativo, la Maestra Ana Claudia Moreno Martínez en su carácter de Coordinación de Cambio Climático y Territorio, el Maestro Everardo Vergara Ángel en su carácter de Coordinador de Cultura y Difusión Ambiental y el Maestro Héctor Castellanos Villalpando en su carácter de Coordinador de Servicios Municipales de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, se reúnen para llevar a cabo la presente sesión.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el Artículo 24 fracción I que, para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo con su naturaleza:

Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna. Así como en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública "En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar..." y las funciones del Comité de Transparencia establecidas en el Artículo 44 de la misma Ley.

- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como obligación de los Sujetos Obligados Construir su Comité y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento, así lo menciona en su Artículo 25.1 fracción II. Además de todas las especificaciones establecidas en el Capítulo II, Artículos del 27 al 30 de la misma Ley, donde enumera la naturaleza, función, integración y atribuciones del Comité de Transparencia, así mismo,

en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

En consideración de la normatividad arriba expuesta y lo dictaminado en la Consulta Jurídica 001/2016 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI, se procede a desahogar los puntos del orden del día:

1.1.- Se toma lista de asistencia, contando con cinco personas presentes de las cinco que se convocaron.

2.1.- La LCP María del Socorro toma la palabra para informar que a partir del 2 de julio se hizo entrega formal al Mtro. Everardo de las claves y obligaciones del área de transparencia de la JIAS. El Mtro. Raymundo informa que el Mtro. Everardo Vergara Ángel, ha sido designado como Titular de la Unidad de Transparencia de la JIAS con fecha del 3 de septiembre del 2019, por lo tanto, se requiere la reestructuración del Comité de Transparencia de la JIAS, proponiendo se apruebe de la siguiente manera:

Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago	Presidente del Comité
Mtro. Everardo Vergara Ángel	Secretario del Comité
LCP. María del Socorro Herrera Jiménez	Consejera Integrante
Mtra. Ana Claudia Moreno Martínez	Consejera Integrante
Mtro. Héctor Castellanos Villalpando	Consejero Integrante

Después de analizado el punto, se aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Transparencia.

3.1.- El maestro Everardo Vergara Ángel informa a los presentes, que se notifico al ITEI el 6 de septiembre del 2019 mediante el oficio E_230_C_2019 sobre el robo en las instalaciones de la JIAS ocurrido el 20 de junio del presente año. En respuesta el 19 de septiembre se recibió por correo electrónico el oficio DPDP/052/2019 en donde ITEI requiere información de JIAS como son el aviso de privacidad integral, el documento de seguridad, las maneras en las que se protegen las bases de datos, acciones correctivas para protección de datos, entre otros. Por lo que es información y acciones en las que deben encontrarse involucrados todos los integrantes del Comité

4.1.- El maestro Raymundo Gutiérrez Rábago, solicita a los presentes que se tenga la información pendiente de publicar en el sitio WEB a más tardar el día 4 de octubre del año en curso, ya que debe quedar publicada como fecha límite el día 15 de octubre, para proceder a la alimentación de formatos en la PNT. Para dar cumplimiento al contrato de Servicios Profesionales para la reestructuración y Actualización del Sitio WEB de la JIAS desprendida de la Licitación Pública Local No. JIAS-2018-005

5.1.- El Secretario del Comité menciona que los Avisos de Privacidad Integral, se deben elaborar de cada Coordinación, por lo que deben estar involucrados todos los integrantes del comité.

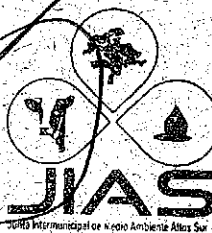
6.1.- El Secretario toma la palabra para mencionar que los formatos de la PNT serán cargados desde una cuenta de usuario para toda la Junta, lo cual será responsabilidad de él, sin embargo, proporcionar la información es responsabilidad de cada Coordinador. La Maestra Ana Claudia Moreno Martínez pregunta si se les puede dar un documento en donde se mencione que los coordinadores no serán los responsables de la carga de formatos, el secretario se compromete a investigar en ITEI si se pueden inhabilitar el resto de los usuarios o si es posible el dar de baja los usuarios anteriores.

DISPOSICIONES GENERALES

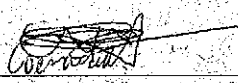
PRIMERA.- El Comité de Transparencia tiene por objeto establecer la clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en la Sección Primera del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

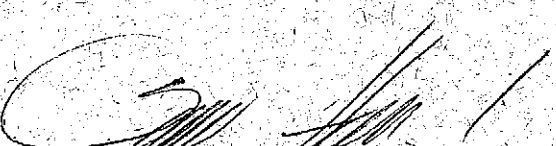
SEGUNDA.- El Comité de Clasificación de Información Pública, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

En la sala de juntas de la JIAS ubicada en km. 81 Carretera Tepatitlán-San Juan de los Lagos, col. Rancho San José/extramuros en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, 20 de septiembre del 2019, firman al calce:

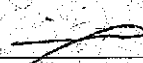



Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director de la JIAS
Presidente del Comité de Transparencia


Mtro. Everardo Vergara Angel
Coordinador de Cultura y Difusión Ambiental
Secretario del Comité de Transparencia


LCP. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo
Integrante del Comité de Transparencia


Mtro. Héctor Castellanos Villalpando
Coordinador de Servicios Municipales
Integrante del Comité de Transparencia


Mtra. Ana Claudia Moreno Martínez
Coordinador de Cambio Climático y Territorio
Integrante del Comité de Transparencia